

## Superintendencia del Sistema Financiero

PAS-37/2013

**SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO**: En la ciudad de San Salvador, a las catorce horas y veinte minutos del día veintitrés de diciembre de dos mil trece.

De conformidad a delegación formulada por el señor Superintendente del Sistema Financiero, contenida en Resolución Administrativa número **08/2013**, de fecha 2 de enero del presente año, el suscrito Director de Asuntos Jurídicos, **CONSIDERANDO**:

I) Que se ha notificado el día 20 de junio de 2013 mediante edicto publicado en El Diario de Hoy, a la sociedad **ELÁSTICOS MICHELL, S.A. DE C.V.**, la resolución de inicio del presente procedimiento administrativo sancionador dictada el 23 de mayo de 2013 y el auto de fecha 11 de junio de 2013, por medio del cual se ordenó emplazar a la sociedad a través de la publicación de edicto en un diario de mayor circulación.

II) Que la nominada Sociedad no ha comparecido a hacer uso de sus derechos dentro del término legal correspondiente.

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el artículo 60 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, el suscrito **RESUELVE**:

- a) Ténganse de su parte por contestados en sentido negativo los hechos que dieron inicio al presente procedimiento.
- b) Ábrase a pruebas el presente procedimiento por el término de **DIEZ DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

Notifiquese.

Luis Edgardo Vides Martínez Director de Asuntos Jurídicos

4 /MPL

7a. Avenida Norte # 240, Apto. Postal #2942, San Salvador, El Salvador, C.A.